

**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Riohacha, quince (15) de junio de dos mil dieciocho (2018).

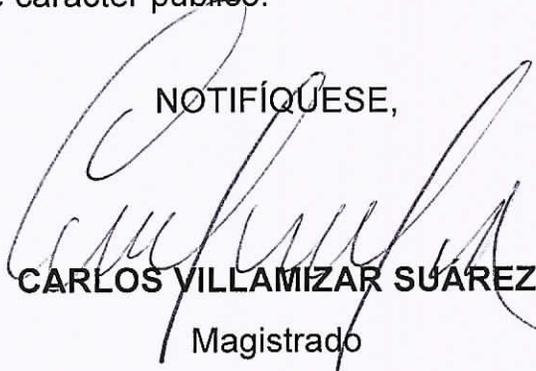
Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL- LEY 1149 DE 2007
DEMANDANTE:	RUBEN ANCIZAR VERGARA FERNANDEZ
DEMANDADO:	INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MAICAO
RADICACION:	44430-31-89-002-2017-00022-01

Discutido y aprobado el doce (12) de junio de dos mil dieciocho (2018), según **Acta No. 019**

Realizado el estudio preliminar del expediente de la referencia, se procede a ADMITIR el grado jurisdiccional de consulta de la sentencia proferida el 10 de mayo de 2018, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 69 del C.P.T.S.S., toda vez que la mencionada decisión resultó totalmente adversa a INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MAICAO, entidad de carácter público.

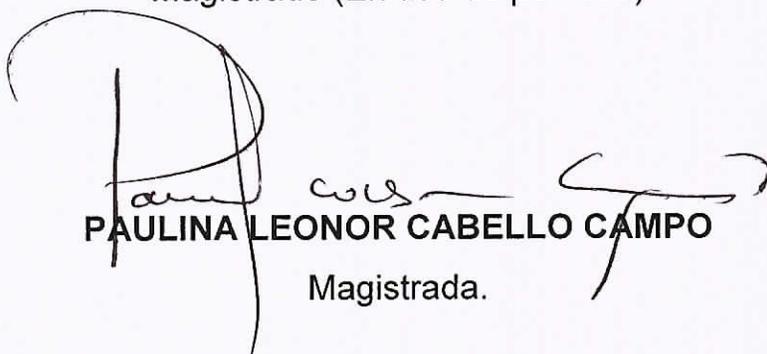
NOTIFÍQUESE,



CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Magistrado

ROBERTO ARÉVALO CARRASCAL

Magistrado (En uso de permiso)



PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada.

CONSTANCIA:

Riohacha, dieciocho (18) de junio de dos mil dieciocho (2018).

Se informa al Despacho que se retiró de la Secretaría General de esta Corporación el expediente de la referencia, el cual fue entregado el 15 de junio de la presente anualidad por la suscrita Auxiliar Judicial, esto con el fin de verificar la situación administrativa del Dr. Roberto Arévalo Carrascal, como integrante de esta Sala de decisión para el día 15 de junio de 2018.

Lo anterior para conocimiento del Honorable Magistrado.


ANDREA MARCELA OJEDA MEJIA
Auxiliar Judicial I

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SECRETARÍA GENERAL**

***LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA***

CERTIFICA:

Que según la información contenida en el expediente con radicación 44430-31-89-002-2017-00022-01, ordinario laboral promovido por RUBEN ANCIZAR VERGARA FERNANDEZ CONTRA INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MAICAO, en nota suscrita por la auxiliar del despacho del magistrado ponente ANDREA MARCELA OJEDA MEJIA, donde expone las razones para retirar el presente proceso de la Secretaría. La anterior situación generó que no fuera notificado en Estado como correspondía el 18 de junio, sino en el día de hoy al ser devuelto a secretaria el 18 en horas de la tarde.

Dada en Riohacha, capital del Departamento de La Guajira a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018), con destino al proceso referenciado.


CIELO MARIA ARMENTA OVALLE
Secretaria General